

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN



REPÚBLICA ARGENTINA

FRANCISCO
A. PAGGAS
C.I.A. N° 1.222.1120
CORREO
ELECTRÓNICO
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CI

SAN JUAN, MIÉRCOLES 29 DE AGOSTO DE 2018

25.747

“Año del Bicentenario de la Batalla de Maipú”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CAÑO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. JOSÉ ABEL SORIA VEGA
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 0770 -MG- 04-05-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL UNIÓN VECINAL BARRIO LAGARES", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 0771 -MSP- 04-05-18

ARTÍCULO 1°.-Reconocer un gasto por la suma de pesos: SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00), a favor de la firma MCG INGENIERÍA S.R.L por el Alquiler de Galpón Cerrado y Techado, correspondiente al mes de Enero del 2017, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

DECRETO N° 0772 -MSP- 04-05-18

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todas sus partes las Resoluciones dictadas por el Ministerial de Salud Pública, ad-referendum del Poder Ejecutivo Provincial. Que conforme a Ley N° 1116-A en su Art. 23° establece que las designaciones, recategorizaciones, subrogancia o el otorgamiento de promociones y/o modificaciones de la situación de revista del personal comprendido en los regimenes de Las Leyes N° 71-Q y N° 1148-Q.

DECRETO N° 0773 -ME- 04-05-18

ARTÍCULO 1°.-Reconocer un gasto por la suma de Pesos: Dos Millones Cuatrocientos Setenta y Un Mil Ciento Veintitrés Con 67/100.- (\$ 2.471.123,67.-), para abonar a la Empresa Comercial: YPF GAS S.A., en concepto de servicios de recarga de gas de los zepelín de los establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación, por el período comprendido entre los meses de Enero a Junio del 2017, de conformidad a lo expuesto en los considerando que anteceden y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 57° de la Ley N° 55-I, y conforme al Anexo I, que forma parte del presente Decreto.

DECRETO N° 0774 -MSP- 04-05-18

ARTÍCULO 1°-Reconocer un gasto por la suma de pesos: Ciento cuarenta y nueve mil setecientos cincuenta con cuarenta centavos (\$ 149.750,40) a favor de la firma: "CIMAC" SA (Centro Integral de Medicina de Alta Complejidad), por la atención de pacientes derivados del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson de acuerdo a lo vertido en los considerandos del presente Decreto.

DECRETO N° 0775 -MG- 04-05-18

ARTÍCULO 1°: Pasar a situación de Retiro Voluntario al Ayudante de Quinta del Escalafón Penitenciario - Personal Sub Alterno del Servicio Penitenciario Provincial Orlando Enrique VILLEGAS; con un haber de retiro consistente en el (90%) del (100 %) de las remuneraciones y suplementos sujetos a aportes del haber que percibe un Ayudante de Quinta con veintitrés (23) años de antigüedad, atento a los considerandos expuestos en la presente norma legal.

DECRETO N° 0776 -MSP- 04-05-18

ARTÍCULO 1°- Justificar, las inasistencias incurridas desde el día 05 al 09 de Noviembre del año 2017, por haber asistido al "XXII Congreso Latinoamericano de Ginecología y Obstetricia", realizado en Cancún - México, a la Dra. Sidanelia Ethel VERA, DNI N° 18.562.328, actual Cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q - Jefe de Clínica - Grado VII-36hs., Interina del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.



DECRETO N° 0777 -MG- 04-05-18

ARTÍCULO 1°.- Reconocer un gasto por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON 60/100 (\$ 4.468.196,60) a favor de la Empresa PATAGONIA GREEN S.A., por la realización de trabajos adicionales y sustanciales mejoras introducidas en la obra autorizada por Decreto N° 1183-MG-15, para la Contratación del Sistema de Monitoreo de Seguridad para el Gran San Juan, Centro Cívico y Departamentos Aledaños y la Interconexión de la Red de Datos MAN de Dependencias Policiales del Ministerio de Gobierno, conforme lo expuesto en el considerando de la presente norma legal.

NOTIFICACIONES

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-003035-2016, se ha dictado la Resolución N° 004185-IPV-18-, la cual en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto la Autorización para habitar la vivienda identificada como: MANZANA "B" - CASA 09 - BARRIO "LAS MORITAS" - DEPARTAMENTO CAUCETE, a nombre de la señora CINTIA DAYANA VALLEJOS ALGAÑARAZ, M.I. N° 12.340.294, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 2°: INTIMAR a TODO OCUPANTE, a que en el plazo de DIEZ (10) días hábiles a contar de la notificación de la presente, proceda a desocupar la vivienda citada en el Artículo 1° de esta y hacer entrega de las llaves correspondientes ante el Departamento Asuntos Legales de este I.P.V., bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales tendientes a la retoma de posesión de la vivienda a través de Fiscalía de Estado. ARTÍCULOS 3°, 4° y 5°: De forma.-

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor
Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 14.809 Agosto 29-30 \$ 450.-

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-002591-2006, se ha dictado la RESOLUCIÓN N° 4270-IPV- 18, que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°: Disponer que el acto administrativo que Adjudica en Venta la vivienda identificada como: CASA 4 - MANZANA J - B° PROCESA SARMIENTO - 155 VIVIENDAS - SECTOR 1 - 62 VIVIENDAS INDIVIDUALES - DPTO. RAWSON, Resolución N° 2468-IPV-2006, en su parte pertinente CESE EN SUS EFECTOS, en virtud del fallecimiento de su titular, ARMANDO NICOLÁS LUJÁN, M.I. N° 16.539.814 y demás integrantes del grupo familiar adjudicatario, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 2°: INTIMAR a TODO OCUPANTE de la vivienda identificada en el Artículo 10, a que en el plazo de DIEZ (10) días hábiles a contar de la notificación de la presente, procedan a desocupar la misma y hacer entrega de las llaves correspondientes ante el Departamento Asuntos Legales de este I.P.V., bajo apercibimiento de iniciar las acciones Judiciales pertinentes. ARTÍCULO 3°, 4° y 5°: De forma.-

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor
Instituto Provincial de la Vivienda
Cta. Cte. 14.810 Agosto 29-30 \$ 485.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

SAN JUAN

SECRETARIA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **convoca** a las personas físicas, jurídicas, publicas ó privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, para el día 05 de Septiembre de 2018 a las



11:00 hs, en las instalaciones de la Municipalidad de Pocito, ubicada en calle Roberto Vidart N° 1063 - Villa Aberastain- Dpto. Pocito, la realización de la Audiencia Pública para la obra: Provisión de Agua Potable y Ampliación Red Colectora de calle Alfonso XIII entre calle 11 y 14- Dpto. Pocito, peticionada por OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO-OSSE, a fin de obtener la declaración de impacto ambiental, que se tramita bajo el registro Expediente N° 1300-2454-2016, SEGÚN LO establece la legislación ambiental vigente.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (Ley N° 504-L -artículo 4° inciso 2°) y Art. 6°- su modificatoria y su decreto reglamentario N° 2067/97-Art. 12°). Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un Diario Local y en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Edificio Centro Cívico 3er. piso sector III, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs a 12,30 hs.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1°) presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

FDO: ING. JORGE SCELLATO

Subsecretario de Desarrollo Sustentable
Secretaría de Estado de Ambiente y
Desarrollo Sustentable.

Cta. Cte. 14.800 Agosto 28/30 \$ 1.400.-

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2018

Objeto: Alumbrado Público Zona Comercial de Av. Hipólito Yrigoyen (Tramo desde calle Colón hasta Aristóbulo del Valle).-

Presupuesto: \$ 3.801.262.30.-

Fecha de Apertura: **07/09/2018** - Hora: **10 hs.-**

Valor del Pliego: \$ 3.800.-

Tiempo de Ejecución: 3 Meses.-

Lugar, Consulta y Venta de Pliego en Secretaría de Hacienda, Aberastain 590 Sur, Santa Lucía, San Juan, Tel. 0264-4250482-4250460.-

Cta. Cte. 14.801 Agosto 29-30. \$ 188.-

DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA LICITACIÓN PRIVADA N° 06/18 EXPEDIENTE N° 604 -5614-R-18

Llámesse a **Licitación Privada N° 06/18** para el día **03 de Septiembre del corriente año a las 09:00 horas**, en dependencias de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, sito en calle Santa Fe 10 Este 3° Piso-Ciudad, para la compra de pasajes (ida y vuelta) aéreos internacional, destinado a expositores y coordinadores del EVENTO HIT THA BEAT; organizado por la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia. Valor de Pliegos de Bases y Condiciones es de \$ 1.000,00 que deberá ser depositado en Cta. N° 020-221844/8 del Banco San Juan. Ante cualquier consulta referente, dirigirse a División Compras de la mencionada Repartición de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas.-

Fdo.: Lic. Marcelo Edgardo Bartolome - Director
de Niñez, Adolescencia y Familia-
MDHyPS.-

Cta. Cte. 14.802 Agosto 29 \$ 180.-



HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte. N° 803-3221/18

CONCURSO DE PRECIOS N° 45/18

OBJETO: Compra de armarios y estantes.-
DESTINO: Servicios Generales del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS CON 00/100 (\$ 59.922,00).-
APERTURA DE SOBRES: **06/09/18**
Hora: **09:30 hs.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trescientos (\$ 300,00).-
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, FAX: 0264 -4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com
Cta. Cte. 14.805 Agosto 29-30 \$ 390.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte. N° 803-2937/18

CONCURSO DE PRECIOS N° 44/18

OBJETO: Compra de papel para secado de manos.-
DESTINO: Sección Economato del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 231.200,00).-
APERTURA DE SOBRES: **06/09/18**
Hora: **09:00 hs.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$ 500,00).-
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, FAX: 0264 -4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com
Cta. Cte. 14.806 Agosto 29-30 \$ 420.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-001755-18

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 1215-H.P.D.G.R.-18, DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2018.-

OBJETO: SERVICIO DE FARMACIA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS.

DESTINO: SERVICIO DIAGNÓSTICO POR IMAGEN-HEMODINAMIA DE ESTE H.P.D.G.R.-

APERTURA DE SOBRE: **05 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - HORA: 09:30.-**

VALOR PLIEGO: \$ 6.000,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE 1° PISO, SALAS N° 129 Y 130, INGRESO POR TRAUMATOLOGÍA, ORTOPEDIA Y KINESIOLOGÍA.-



Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar
Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-
Cta. Cte. 14.807 Agosto 29-30 \$ 430.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-001785-18

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 1170-H.P.D.G.R.-18, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2018.-

OBJETO: SERVICIO DE FARMACIA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS.

DESTINO: CENTRO QUIRÚRGICO-CARDIOLOGÍA DE ESTE H.P.D.G.R.-

APERTURA DE SOBRE: **05 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - HORA: 09:00.-**

VALOR PLIEGO: \$ 4.000,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE 1° PISO, SALAS N° 129 Y 130, INGRESO POR TRAUMATOLOGÍA, ORTOPEdia Y KINESIOLOGÍA.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar
Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 14.808 Agosto 29-30 \$ 430.-

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

DIRECCIÓN DE COMPRAS

Y SUMINISTROS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/18

EXPTE. N° 06143-D-18

DECRETO N° 1586/18

OBJETO: “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE UNIDADES DE TRASLADO Y PLANES DE SALUD”.-

APERTURA: **07/09/2018, a las 10:00hs**, en la Sala de Cuadros 1° piso Edificio Municipal

PRESUPUESTO OFICIAL: CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$5.700.000).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL con 00/100 (\$3.000,00).-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:

Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan, sito en calle Caseros e Ignacio de la Roza (Sub-suelo) en horario de 8,00 a 12,30hs., a partir del día 31-08-2018 hasta el 07-09-2018 a las 9:00hs., y en la página web www.municipiosanjuan.gov.ar

NOTA: Si el día señalado para la apertura fuera declarado feriado o no laborable, la presente Licitación Pública se efectuará a la misma hora del primer día hábil subsiguiente.-

Cta. Cte. 14.804 Agosto 29-30 \$ 435.-

SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/18

Llámesse a **Licitación Pública N° 12/18**, para el día **04 de Septiembre de 2018, a las 10:00 hs** ante la Mesa de Hacienda que funciona en Edificio Centro Cívico, Sala de Licitaciones, 2° Piso Núcleo 6, para la adquisición de Bienes de Consumo (Recarga de Gas Envasado) destinados a satisfacer las necesidades de la Repartición, conforme a lo autorizado mediante **Resolución N° 0545-MG-18**. Retirar Pliegos de Bases y Condiciones (Sin Valor) en días hábiles en horario de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Oficina de Compras del Servicio Penitenciario Provincial. Estableciéndose hasta las 10:00 horas del día de apertura de sobres para la recepción de los mismos.-

Cta. Cte. 14.796 Agosto 28-29. \$ 330.-



MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA

EXPEDIENTE N° 1200-0744-2018

LICITACIÓN PÚBLICA N° 14 -2018

APERTURA: **06 de Septiembre de 2018**

HORA: **09:00 HS.-**

LUGAR: SALA DE LICITACIONES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS, CENTRO CÍVICO 2° PISO, NÚCLEO 6.-

OBJETO: Idea, Diseño y Construcción, Traslado, Montaje, Mantenimiento y Desmontaje del Stand Institucional. Participación en la Feria Internacional de Turismo 2018 desde el día 29 de Septiembre al 02 de Octubre de 2018 en la ciudad de Buenos Aires.-

RETIRO PLIEGOS: DEPARTAMENTO CONTABLE DEL MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA, CENTRO CÍVICO, 3° PISO, NÚCLEO 4.-

PLIEGOS COSTO: \$ 10.000,00.-

Fdo. C.P.N. Sonia Noemí Félix

Directora de Coordinación Administrativa
Ministerio de Turismo y Cultura

Cta. Cte. 14.799 Agosto 28/30. \$ 450.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-0955-2018

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDDGR-09; AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 1165-H.P.D.D.G.R.-18, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2018.-

OBJETO: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS.-

DESTINO: SOLICITADO POR SERVICIO DE FARMACIA PARA SERVICIO DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN DE ESTE H.P.D.G.R..-

APERTURA DE SOBRE: **04 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - HORA: 09:30.-**

VALOR PLIEGO: \$ 3.500,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE 1er PISO, SALAS N° 129 y 130, INGRESO POR TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, Y KINESIOLOGÍA DE ESTE NOSOCOMIO.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 14.797 Agosto 28-29. \$ 450.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-2766-2017

CONCURSO DE PRECIOS N° 20/18 -Ley 55-I, Art. 69, Inc. 2 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de San Juan, Autorizada por Resolución N° 1220-H.P.D.D.G.R.-18, DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2018.-

OBJETO: DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE 105 (CIENTO CINCO) ESCALERAS METÁLICAS DE DOS ESCALONES, PARA DIFERENTES SERVICIOS DE ESTE NOSOCOMIO.-

APERTURA DE SOBRE: **04 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - HORA: 10:00.-**

VALOR PLIEGO: \$ 1.000,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.-



LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE 1er PISO, SALAS N° 129 Y 130, INGRESO POR TRAUMATOLOGÍA, ORTOPEDIA Y KINESIOLOGÍA.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 14.798 Agosto 28-29. \$ 450.-

PROVINCIA DE SAN JUAN

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN

AVISO DE LLAMADO A CONCURSO

PÚBLICO DE PRECIOS N° 01/2018

ADQUISICIÓN DE UNA PANTALLA LED CON SOPORTE Y ACCESORIOS
CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS N° 01/2018

OBJETO: ADQUISICIÓN DE UNA PANTALLA LED CON SOPORTE Y ACCESORIOS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) IVA INCLUIDO.-

FINANCIAMIENTO: MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$2.000,00)-

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: DESDE EL 03 DE SETIEMBRE HASTA EL 14 DE SETIEMBRE DE 2018.-

APERTURA DE OFERTAS: SE REALIZARÁ EL **17 DE SETIEMBRE DE 2018, A LAS 12:30 HS.-**

LUGAR DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN, AVDA. SARMIENTO Y CRUZ GODOY, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN, PCIA. DE SAN JUAN.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN, AVDA. SARMIENTO S/N, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN, PCIA. DE SAN JUAN.-

Cta. Cte. 14.795 Agosto 28-29. \$ 390.-

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA
SAN JUAN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ORDENANZA N° 2897

Ciudad de Santa Lucía, 23 Agosto de 2018.-

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA

SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: Préstase Acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, para el llamado a Licitación Pública, para la ejecución de la obra de "Alumbrado Público de la Zona Comercial Av. Hipólito Irigoyen tramo desde calle Colón hasta calle Aristóbulo del Valle, obrante en expediente N° 4925-D-18 folios N° 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39.-

Artículo 2°: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

Fdo: Dra. Marcela R. Quiroga

Vice Presidente 1°

Concejo Deliberante

Municipalidad de Santa Lucía

“ Daniel Fabián Gómez

Secretario Administrativo

Concejo Deliberante

Municipalidad de Santa Lucía

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA

DECRETO N° 313

San Juan, 27 de Agosto de 2018.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA

DECRETA:



ARTÍCULO 1º: Promulgar en todas sus partes la Ordenanza N° 2897-CD-18, de fecha 23/08/2018, la que en su parte resolutive expresa: Artículo 1º: Préstase Acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, para el llamado a Licitación Pública, para la ejecución de la obra de “Alumbrado Público de la Zona Comercial Av. Hipólito Yrigoyen tramo desde calle Colón hasta calle Aristóbulo del Valle, obrante en expediente N° 4925-D-18 folios N° 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39.- Artículo 2º: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

ARTÍCULO 2º: Denomínese la Licitación Pública, para la ejecución de la obra de “Alumbrado Público de la Zona Comercial Av. Hipólito Yrigoyen tramo desde calle Colón hasta calle Aristóbulo del Valle como “Licitación N° 02/2018”, con la finalidad de mantener un orden interno de Licitaciones.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

Fdo: Dr. H. Marcelo Orrego - Intendente
Municipalidad de Santa Lucía

“ C.P. Roberto Gutiérrez - Secretario de
Hacienda, Finanzas y Administración
Municipalidad de Santa Lucía

Cta. Cte. 14.803 Agosto 29. \$ 480.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

El Tercer Juzgado Laboral de la Provincia de San Juan, en autos N° 22.300, caratulados: " OLIVA, ANTONI ATILIO C/JAIME MÁZ, GINER Y ANDRÉS MAS GINER - SOCIEDAD DE HECHOS Y OTROS - S/ORDINARIO". Cita a los herederos del Sr. Andrés Más Giner; María Celia Más López y José Andrés Más López, y a los herederos del Sr. Jaime Más; Consuela Más y María Más. Para que en el término de 8 días de notificados com-

parezcan en la presente causa a hacer valer sus derechos, bajo aperebimiento de designar Defensor Oficial en Turno.- Publíquese edictos por el término de 2 días en el Boletín Oficial y en uno de circulación local a tal fin.

Fdo: Dra. Mónica Rodríguez de Flores, Juez. María Laura Dufour, Secretaria de Paz.-

N° 3195 Agosto 28-29. Eximido.-

EDICTO

Juzgado Letrado Jáchal, San Juan, en autos N° 26.894/1, "PAREDES, SIXTO - S/Sucesorio (INCIDENTE REDARGUCIÓN FALSEDAD)", ha dictado la siguiente resolución: San Juan, Jáchal, 6 de Agosto de 2018..., désele por decaído el derecho al Sr. Diaz Melian, Rodolfo Ángel, a contestar el traslado de la demanda, oponer excepciones y ofrecer pruebas. Téngaselo por rebelde en los términos del Art. 58 C.P.C. y hágaseles saber que las sucesivas notificaciones operarán por ministerio de la ley. Notifíquese por cédula o en su caso a través de la publicación de edictos y por el lapso de dos días, manifestando que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por Ministerio de Ley.-

Fdo: Dr. Gustavo Berreta, Pro Secretario Civil. Dr. Hugo Marcos Quiroga, Juez de Paz Letrado.-

N° 62.467 Agosto 28-29. \$ 330.-

REMATES

EDICTO

Quinto Juzgado Civil y Comercial de San Juan, hace saber por el término de dos días que en autos N° 160.238, caratulados "BANCO DE SAN JUAN S.A. C/JAMESON, MARIA CRISTINA - S/EJECUTIVO", martillero Juan Pablo Arabel Trucco, rematará el 31 de Agosto de 2018, a las 10 hs. En Av. Ignacio de la Roza 219 Oeste, planta baja, un auto-



móvil dominio HVV 402, marca Honda Fit modelo 2008. Adeuda a DGR 17.014,36 al 05/06/18. Registra multas: sin importe informado. Condiciones: base libre, dinero de contado y al mejor postor más comisión del martillero (10%). Exhibición a convenir por el Martillero. Cel. 155-013922. Dra. Ana Elisa Gabri Rodríguez, Firma Autorizada.-

Nº 62.471 Agosto 28-29. \$ 300.-

EDICTO

Décimo Primer Juzgado Civil de San Juan, en autos Nº 160.996, caratulados "Gigli, Sergio Eduardo C/Serfin Skin SA - Ejecutivo", comunica por dos días en Boletín Oficial y un diario local que el martillero Carlos Orlando Hidalgo, en el domicilio de calle Lavalle Nº 1309 Sur, **rematará el día 03 de Septiembre de 2018, a las 11 hs**, dinero de contado y mejor postor, abonándose el 10% de seña más comisión del martillero (3%) en el acto de la subasta y el saldo en el plazo de cinco días a contar de la aprobación de la misma de lo que quedará notificado en forma automática, base 2/3 partes del avalúo fiscal de \$ 1.764.324, un inmueble desocupado y sin construcciones, sito en el Depto. Zonda, calle Las Moras, individualizado como Lote "B", superficie s/m 2.867,40 m² y s/t 2.838,07 m², NC 06-60-825490, medidas y linderos: s/m: N con parcela NC 06-60-900500 mide 70,99 m; S con Lote A mide 70,96 m; E con Lote C mide 41,30 m; O con Lote A mide 39,51 m, inscripto bajo la matrícula Nº 06-00768, con dotación agua de riego 2867,40 m², cuenta Nº 72,136,137. Adeuda DGR \$ 67.509,79 al 29/09/17; Impuestos municipales \$ 37.763,46, Hidráulica \$ 3.733/87 al 19/10/17 que deberán ser abonados por el comprador y gastos de escrituración, si el precio de la cosa no alcanza para que queden satisfechos por el vendedor. Visitas en días hábiles de 9 a 12 hs y 17 a 20 hs.-

Fdo: Dr. Abel Soria, Juez. San Juan, 24 de Agosto de 2018. Dra. Claudia Del Zotto, Pro Secretaria.-

Nº 62.453 Agosto 28-29. \$ 780.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

El **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría Registro Público de Comercio, en autos Nº **23.004, caratulados "COSENZA S.R.L. - S/GERENCIA"**, ha ordenado publicar edicto por un día en el Boletín Oficial de la designación de Gerente de la sociedad COSENZA S.R.L., C.U.LT. 30-71081465-8, cargo que será ejercido por el socio ENZO LAPETTA, D.N.I. 27.350.911, aprobada en Acta de Asamblea de Socios Unánime del 13/08/2018.- San Juan, 27 de Agosto de 2018. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

Nº 62.486 Agosto 29. \$ 90.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nro. **22.991, caratulados: "COPISA S.R.L. - TECNO CONSTRUCCIONES S.R.L. - BALLATO CONSTRUCCIONES - UTE - S/MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL"**, se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto, referido a la modificación del artículo 2º del contrato de Copisa S.R.L. Tecno Construcciones S.R.L. Ballato Construcciones - UTE . INSTRUMENTO: Acta Nº 6 del 14/08/2018. ARTÍCULO MODIFICADO: SEGUNDA: OBJETO: la Unión Transitoria de Empresas U.T.E. tiene por objeto ejecutar la Construcción de ciento veinte viviendas del Barrio Asociación Obrera Textil de la República Argentina, ubicado en el Departamento de Rawson, San Juan República de Argentina, que contara con la financiación del Instituto Provincial de la Vivienda del



Poder Ejecutivo Provincial, en adelante Comitente, comprendiendo la ejecución de la obra, servicios complementarios y accesorios. Se amplía el objeto incluyendo: Construcción complejo "CASA X CARCEL" viviendas de salidas transitorias servicio penitenciario provincial en el departamento Chimbas, comprendiendo la construcción, ejecución de la obra, servicios complementarios, accesorios al objeto principal y toda aquella construcción y ejecución que surja tendiente de la ampliación del presente objeto. CUIT de la Sociedad: 33-71496235-9.- San Juan, 28 de Agosto de 2018. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 62.485 Agosto 29. \$ 290.-

EDICTO

MEDITRÓN ARGENTINA S.R.L.

Por la disposición del **Juzgado Comercial**, Secretaría Registro Público de Comercio, **en autos N° 22.971, caratulado: "MEDITRON ARGENTINA S.R.L. - S/Inscripción de Contrato"**, se ha dispuesto la publicación de los enunciados principales del contrato social de MEDITRÓN ARGENTINA S.R.L. de fecha 03 de Julio del 2018 y "Actas Complementarias" de fecha 04 de Julio de 2018: SOCIOS: Sr. Ricardo Oscar Bollinger, D.N.I. 14.428.920, nacido el 14 de agosto del año 1961, de 56 años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión Comerciante, con domicilio en Radio Guarany N° 2637 B° Intersindical, Capital, Provincia de Salta, la Sra. Nancy Del Valle Cid, D.N.I. 17.629.340 nacida el 30 de Diciembre de 1965, de 52 años de edad, de estado civil casada, de nacionalidad argentina, de profesión Comerciante, con domicilio en Radio Guarany N° 2637 B° Intersindical, Capital, Provincia de Salta y el Sr Eduardo Osvaldo Merino, D.N.I. 5.402.591, nacido el 4 de febrero de 1949, de 69 años de edad, de estado civil

casado, de nacionalidad argentino, de profesión Comerciante, con domicilio en Barrio Aramburu, Manzana 29, casa 13, Rivadavia, Provincia de San Juan. FECHA DE CONSTITUCIÓN: 03 de Julio del 2018. DENOMINACIÓN: MEDITRÓN ARGENTINA S.R.L.. DOMICILIO: Brasil 570 (E), Planta Baja, Capital, San Juan. DURACIÓN: 50 años. 1) OBJETO: La sociedad tendrá por objeto la explotación comercial de negocios del ramo: Productos Médicos, Comprendiendo las siguientes actividades: la compra venta de insumos, accesorios descartables, materiales de curación hospitalarios, instrumental quirúrgico, productos ortopédicos y todos aquellos bienes vinculados al área de la salud. En el ejercicio de ellas la sociedad podrá construir, instalar, administrar, locar y explotar toda clase de establecimientos, por cuenta propia o ajena, sea directamente o asumiendo representaciones nacionales o extranjeras y formar o participar como socio en cualquier clase de institutos, organizaciones o sociedades que tenga entre sus finalidades aquellas propias de la sociedad, en el país o en el extranjero.- 2) CAPITAL SOCIAL: \$ 200.000 (Pesos Doscientos Mil). 3) ADMINISTRACIÓN: Gerentes: Sr. Ricardo Oscar Bollinger, C.U.I.T. 20-14428920-0 y Nancy Del Valle Cid, C.U.I.T. 27-17629340-9. 4) CIERRE EJERCICIO: 31 Julio.- San Juan, 28 de Agosto de 2018. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 62.493 Agosto 29. \$ 520.-

EDICTO

Que por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público, **en autos N° 22.912, caratulados: "DIEGO MARTINEZ S.A.S. - S/Inscripción de Instrumento Constitutivo"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial: CONSTITUCIÓN: Instrumento privado, 29/01/2018. 1. Diego Raúl Martínez Vuanello, D.N.I. 26.288.009, CUIT 20-26288009-6, argentino, nacido el 26/11/1977, Contador, casado, con domicilio en Uruguay 1202 (Este), Capital, San



Juan. 2. “DIEGO MARTINEZ SAS”. 3. Tucumán N° 56 (Sur), Capital, San Juan. 4. La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Industriales; (c) Comerciales; (d) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (e) Inmobiliarias y constructoras; (f) Inversoras, financieras y fideicomisos; (g) Salud, y (h) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5. 50 años. 6.- \$ 50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil), representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas: Diego Raúl Martínez Vuanello: cincuenta mil acciones. 7. Administradores y Representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: Diego Raúl Martínez Vuanello, CUIT 20-26288009-6, con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: Raúl Antonio Martínez, CUIT 20-10222658-6, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 30 de Junio de cada año.- San Juan, 22 de Agosto de 2018.

Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 62.483 Agosto 29. \$ 540.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría Registro Público de Comercio, en autos N° 22.115, caratulados “**PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICOS ENDOVASCULARES S.R.L. - S/AUMENTO DE CAPITAL - CESIÓN DE CUOTAS**”, se ha ordenado publicar, en relación a PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICOS ENDOVASCULARES S.R.L., CUIT 30-70834812-7, el siguiente edicto: A) Por instrumento de fecha de fecha 10/02/2017: 1) Cesiones de cuotas sociales: se efectuaron las siguientes cesiones de cuotas sociales: a) El socio Ricardo Clavijo, cedió doscientas noventa y una (291) cuotas sociales, las que fueron adquiridas por el socio Raúl Alejandro Aguiar Prieto. b) El socio Carlos Florencio Lara, cedió doscientas noventa y una (291) cuotas sociales, las que fueron adquiridas por el socio Raúl Alejandro Aguiar Prieto. c) El socio Cayetano Mario Berenguer, cedió doscientas noventa (290) cuotas sociales, las que fueron adquiridas por el socio Raúl Alejandro Aguiar Prieto. d) El socio Roberto Correa, cedió la cantidad de dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas sociales, las que fueron adquiridas: i) por el socio Ricardo Luis Rodríguez, la cantidad de un mil doscientas noventa y una (1.291) cuotas sociales; ii) por el socio Raúl Alejandro Aguiar Prieto, la cantidad de quinientas cincuenta y ocho (558) cuotas sociales; iii) por el socio Juan Daniel Sánchez, la cantidad de quinientas cincuenta y una (551) cuotas sociales. 2) Aumento de capital social: se resolvió aumentar el capital hasta la suma de \$ 200.000. B) Por instrumento de fecha 16 de abril de 2018, se modificó la cláusula CUARTA del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera: CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) dividido en un VEINTE MIL (20.000) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10) cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en las siguientes proporciones: a) el Sr. Raúl Alejandro Aguiar Prieto, la cantidad de 7.660 (siete mil seiscientos sesenta) cuotas sociales; b) el socio Ricardo



Luis Rodríguez, la cantidad de 7.382 (siete mil trescientas ochenta y dos) cuotas sociales; c) el Sr. Juan Daniel Sánchez, la cantidad de 1.902 (un mil novecientos dos) cuotas sociales; d) el Sr. Ricardo Clavijo, la cantidad de 1.018 (un mil dieciocho) cuotas sociales; e) el Sr. Cayetano Mario Berenguer, la cantidad de 1.020 (un mil veinte) cuotas sociales; f) el Sr. Carlos Florencio Lara, la cantidad de 1.018 (un mil dieciocho) cuotas sociales.- San Juan, 22 de Agosto de 2018. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

Nº 62.498 Agosto 29. \$ 590.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nº **23.023, caratulados: "M.E.M SAS - S/Inscripción de Instrumento Constitutivo"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son: Socio: Marcelo Eduardo Miodowky, DNI Nº 13.107.247, CUIT Nº 20-13107247-4, nacionalidad argentino, fecha de nacimiento 14/07/1959, profesión Comerciante, estado civil divorciado, domicilio particular en calle Av. Rawson 150 norte, Capital, San Juan. Fecha de Constitución: 13 de Agosto de 2018. Denominación: M.E.M SAS. Domicilio: Av. Rawson 150 norte, Capital, San Juan. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre. Plazo de duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ga-

naderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, editoriales, espectáculos y gráficas en cualquier soporte; (c) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación, software y servicios relacionados con base de datos; (d) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (e) Inmobiliarias y de construcción; (f) Inversoras, financieras y fideicomisos; (g) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (h) Salud humana y/o animal; (i) Informáticas, incluyendo toda actividad relacionada con equipos, tecnología, electrónica, artículos del hogar; (j) Redes eléctricas, electromecánicas; (k) Transporte automotor de carga; (l) Automotores, camiones, camionetas, motocicletas y similares nuevos y usados; (m) Ferretería y ropa de trabajo; (n) Electricidad y afines. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital Social: \$ 40.000 (Pesos Cuarenta Mil con Cero Centavos). Administración: Se designa administrador titular a Marcelo Eduardo Miodowky, con DNI Nº 13.107.247, con CUIT Nº 20-13107247-4. Se designa administrador suplente a Diego Andrés Miodowky Yudewitz, con DNI Nº 35923338, con CUIT Nº 20-35923338-9.- San Juan, 23 de Agosto de 2018. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

Nº 61.953 Agosto 29. \$ 600.-



SUCESORIOS

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **MARINERO, HÉCTOR DOMINGO**; D.N.I. 6.760.812 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 163.758, caratulados "MARINERO, HÉCTOR DOMINGO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 17 de Agosto de 2018. Dra. Romina Pe-reyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 62.449 Agosto 27/29. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de **ROLANDO DOMINGO VICTORIA**, D.N.I. 10.937.496 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 165.652, caratulados "VICTORIA, ROLANDO DOMINGO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren al ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 18 de Abril de 2018. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 62.425 Agosto 27/29. \$ 60.-

EDICTO

Segundo Juzgado de Familia de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **AMORES, IRMA en autos N° 64.277/C, caratulados "AMORES, IRMA - S/Pro-**

ceso Sucesorio (Conex. 26.469/C)". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 21 de Agosto de 2018. Dr. Carlos Alberto Palacios, Secretario de Paz Letrado.-

N° 62.465 Agosto 28/30. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Valle Fértil (San Juan), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **DOMINGO JAVIER CHAVEZ**, DNI n° 7.938.844, **en autos N° 535/18, caratulados "DOMINGO JAVIER CHAVEZ - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultada que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. Art. 692 in fine del C.P.C.).- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Valle Fértil, 14 de Agosto de 2018. Dr. Adrián Cuevas, Juez de Paz Letrado.-

N° 62.473 Agosto 28/30. \$ 60.-

**EDICTO**

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 25.439-B y acumulado autos N° 22.680/B, caratulados: "CARESTÍA, NORMA FERNANDA Y OVALLES, ROBERTO JUAN - S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, 09 de Agosto de 2018. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.)- Fdo: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada. Dra. Marcela María Carrasco Firma Autorizada.-

N° 62.451 Agosto 28/30. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ORO, ROSA MARÍA; D.N.I. 2.257.466 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 167.200, caratulados "ORO, ROSA MARÍA - S/Sucesorio (Conex. Exp. 149.201)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren al ferias.- Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 16 de Agosto de 2018. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 62.466 Agosto 28/30. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de ACOSTA, DIEGO ALBERTO; D.N.I. N° 31.871.568 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 166.938, caratulados "ACOSTA, DIEGO ALBERTO - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Agosto de 2018.

Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-
N° 62.482 Agosto 29/31. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. PEREYRA, GUALBERTO; D.N.I. N° 6.740.787 y de la Sra. ÁLVAREZ, DOLORES ESTANISLADA; D.N.I. N° 1.887.882 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 166.344, caratulados "PEREYRA, GUALBERTO Y ÁLVAREZ, DOLORES ESTANISLADA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 27 de Agosto de 2018. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 62.479 Agosto 29/31. \$ 60.-



EDICTO

El 5º Juzgado Civil, en los autos N° 167.081, caratulados "MURÚA, AMÉRICO JUAN - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de MURUA, AMERICO JUAN. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 27 de Agosto de 2018. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 62.489 Agosto 29/31. \$ 60.-

EDICTO

El 5º Juzgado Civil, en los autos N° 166.951, caratulados "MALLEA DE ANDINO, MARÍA LAUREANA - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de MALLEA DE ANDINO, MARÍA LAUREANA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 7 de Agosto de 2018. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 62.481 Agosto 29/31. \$ 60.-

EDICTO

El 5º Juzgado Civil, en los autos N° 167.147, caratulados "RECARBAREN, FRANCISCO CIRILO Y NARVAEZ, PLÁCIDA FILOMENA - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de RECARBAREN, FRANCISCO CIRILO Y NARVAEZ, PLÁCIDA FILOMENA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 23 de Agosto de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 62.477 Agosto 29/31. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MARÍA DORA WATRIN, D.N.I. 10.179.233 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 167.157, caratulados "WATRIN, MARÍA DORA - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 24 de Agosto de 2018. Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-

N° 62.495 Agosto 29/31. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de PELAYES, LUISA; D.N.I. 8.087.606 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 166.708, caratulados "PELAYES, LUISA - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren al ferias.- Publíquense edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 24 de Agosto de 2018. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 62.475 Agosto 29/31. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	3.050,00
Impresiones.....\$	4.180,00
Venta Boletines Oficiales.....\$	660,00
Total.....\$	7.890,00

28-08-18